

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 335-2024-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 02 de octubre de 2024

### VISTO:

El Oficio N° 20-2024-COMITÉ ESPECIAL-OXI-MDJLBYR emitido con fecha 02 de octubre del 2024, por el Comité Especial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, (en adelante TUO del Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución del Proyecto, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el Oficio N° 20-2024-COMITE ESPECIAL-OXI-MDJLBYR, de fecha 02 de octubre de 2024, adjuntan para ello, el Acta del Comité Especial de fecha 26 de setiembre de 2024, **donde señala que el postor no ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases, por lo que, ninguna propuesta puede ser admitida, es por ello que se declara desierto el proceso de Selección N° 003-2024-CE-MDJLBYR.** Las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URB. LOS CARDENALES I Y II, URB. SOLAR DEL BOSQUE, URB. ALAMEDA DOLORES Y URB. MONTERRICO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"** con código único N° 2519577, correspondiente al **PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2024-CE-MDJLBYR – SEGUNDA CONVOCATORIA**, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto, a fin de seleccionar a la empresa privada que financiará y/o ejecutará el Proyecto.

### SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
Y  
**RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento de la ejecución de obra, liquidación y financiamiento de la supervisión del siguiente Proyecto:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	<b>“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA URB. LOS CARDENALES I Y II, URB. SOLAR DEL BOSQUE, URB. ALAMEDA DOLORES Y URB. MONTEERRICO DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”</b>	2519577

**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR** al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black  
ALCALDE

c.c. Archivo  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Desarrollo Urbano  
Comité Especial  
PROINVERSION

530069